

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
09
FECHA
12.03.2018
ROL S.I.I
42-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 6908 de fecha 24 de Enero de 2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 6105 de fecha 18-10-2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° (cuando corresponda).
- F) El Permiso de Obra Menor y Cambio de Destino N° 20 de fecha 19 de Agosto de 2015.
- G) La Recepción Definitiva de Obra Menor N° 104-A de fecha 27 de Mayo de 2016.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **CARLOS CONDELL**
Nº 315 Lote Nº manzana localidad o loteo BUIN
..... zona **Urbano**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

.....
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

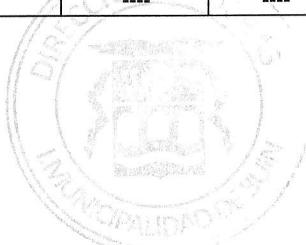
Plazos de la autorización especial :

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ESTEBAN ALARCON CRISTENSEN	10.859.416-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
.....

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
WALDO REYES CHATEAU	13.555.861-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
.....
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
.....
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	
WALDO REYES CHATEAU	13.555.861-3

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
.....	---	---



5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA MENOR		\$ 4.455.464
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 %		-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 66.832
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1668606 FECHA 31 DE ENERO DE 2018	(-)	\$ 4.830
TOTAL A PAGAR		\$ 62.002
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1698246 FECHA 12 DE MARZO DE 2018
CONVENIO DE PAGO	Nº	----- FECHA -----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-El proyecto se emplaza en Carlos Condell N° 315, el cual posee una superficie de terreno de 168,80 m2.
- 2.-El proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

